Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 27/06/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: SR. GILDO SOCOLOSKI

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ - DEPARTAMENTO CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1410031	9732	ESC. BAS. 5694 MARIA AUXILIADORA	CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR	APROBADO
2	1407094	16824	ESC. BAS. Nº 7940 JUAN PABLO II	CONSTRUCCIÓN DE DIRECCION CON BAÑO	APROBADO
3	1407005	9673	COL. NAC. MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ	CERRAMIENTO PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO	APROBADO
4	1408019	15711	SEDE TUT. DE BACH. EN E.M. DE J. Y A. 51	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEXADO	APROBADO
5	1408019	9739	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 14-1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BAÑO	APROBADO
6	1407029	9697	ESC. BAS. 3544 SAN JUAN BAUTISTA	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEXADO	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717 /23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 172.890 del 23 /06/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 717 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Arq. Julio Elizeche F — ***Ing. Víctor Hugo Villasboa***

Referente Departamental — ***Director de Infraestructura***

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM 216 / 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura - MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 27/06/2023.

REFERENCIA: Aprobación de Fonacide. Expediente N° 172.890 del 23/06 /2023 – Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez – Canindeyú -

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez del Departamento de Canindeyú quienes solicitan

1. ***Aprobación de 6 obras a ser financiadas con fondos del Fonacide.*** (50% por lo menos) a proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos.)
2. ***Aprobación de 1 obras a ser financiadas con fondos del 20 % Fonacide.*** (20% Proyectos de Inversión Pública y de Desarrollo (Artículo 13, Decreto N° 9966/2012).

El legajos presentado reúne los requisitos de presentación, por lo Tanto se recomienda la aprobación que ha solicitado la Municipalidad

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 172890
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Ing. Julio E
FECHA: 27 JUN 2023 HORA: 13:44
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por: Gloria Candía

FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 – Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjha - Canindeyú – Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 172890
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: ulirian
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 23 JUN 2023 HORA: 13:42
FIRMA RECEPTOR:

Puente Kyjha, 23 de JUNIO del 2023.-

Señor:
ING.VICTOR VILLASBOA MAIDANA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Presente

En nombre y representación de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de solicitar la aprobación y autorización de dicha Dirección del proyecto para 1). **CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA N° 5694 MARIA AUXILIADORA 3° LINEA COLONIA SAN JUAN (FONACIDE) 2.- CONSTRUCCION DE DIRECCION CON BAÑO ESCUELA BASICA N° 7940 - JUAN PABLO II (CASCO URBANO) (FONACIDE) 3.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO, VEREDA E ILUMINACION Y PAISAJISMO CALLE FRENTE ESCUELA 4302 SAN ANTONIO DE PADUA 6° LINEA COLONIA SAN JUAN) (20%FONACIDE).4.- CERRAMIENTO PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ.CASCO URBANO (FONACIDE) 5.- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEXADOS (SEDE TUT. DE BACH. EN E.M. DE J. Y A.51 (CASCO URBANO) (FONACIDE) 6.- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BAÑO Centro de Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas N° 14-4) CASCO URBANO (FONACIDE). 7.- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEXADOS ESCUELA 3544 SAN JUAN BAUTISTA 1º LINEA COLONIA SAN JUAN (FONACIDE)** Del Distrito de Francisco Caballero Álvarez que se detalla más abajo, La Instituciones de referencia queda ubicada en la Colonia SAN JUAN y casco Urbano de Puente Kyjha respectivamente. A ejecutarse con fondo de (FONACIDE)

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS		
	CODIGO INSTITUCION	DESCRIPCION	CANT.
1	19431	CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA N° 5694 MARIA AUXILIADORA 3° LINEA COLONIA SAN JUAN (FONACIDE)	1
2	10164	CONSTRUCCION DE DIRECCION CON BAÑO ESCUELA BASICA N° 7940 JUAN PABLO II (CASCO URBANO) (FONACIDE)	1
3	19407	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO, VEREDA E ILUMINACION Y PAISAJISMO CALLE FRENTE ESCUELA 4302 SAN ANTONIO DE PADUA 6° LINEA COLONIA SAN JUAN) (20%FONACIDE)	1
4	29005	CERRAMIENTO PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ.CASCO URBANO (FONACIDE)	1
5	39097	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEXADOS (SEDE TUT. DE BACH. EN E.M. DE J. Y A.51 (CASCO URBANO) (FONACIDE)	
6	39005	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BAÑO Centro de Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas N° 14-4) CASCO URBANO (FONACIDE).	1
7	9363	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEXADOS ESCUELA 3544 SAN JUAN BAUTISTA 1° LINEA COLONIA SAN JUAN (FONACIDE)	1

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

Abog. Oscar Caballero
Secretario General

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal